

## El SENIAT verificó uso de máquinas fiscales en Trujillo

Funcionarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), adscritos a la Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes, adelantaron diversos operativos de divulgación en los establecimientos comerciales de mayor movimiento económico del estado Trujillo, a través de los cuales se comprobó el uso obligatorio de las máquinas fiscales por parte de los sujetos pasivos obligados conforme a la norma tributaria.

La labor del SENIAT se enmarcó dentro de las orientaciones presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Providencia Administrativa número 0592, que se refiere al carácter obligatorio en locales y comercios del uso de máquinas fiscales.

Al apegarse a los lineamientos del Superintendente José David Cabello Rondón, los funcionarios del Sector de Tributos Internos Trujillo recabaron datos sobre el número del Registro Único de Información Fiscal (RIF) de cada uno de los establecimientos comerciales y verificaron el número de la última factura emitida, a fin de cotejar que esas disposiciones legales se materialicen según las leyes y normativas tributarias vigentes en el país.

Paralelamente, durante las visitas a los establecimientos comerciales también se abordaron a los transeúntes y público en general, a quienes se entregaron trípticos alusivos al uso de las máquinas fiscales, la distribución porcentual de los tributos recaudados en el presupuesto nacional y la exigencia de la factura legal, según las disposiciones establecidas en la Providencia Administrativa N° 0257, que versa sobre la obligación de emitir la factura legal por cada una de sus ventas y prestaciones de servicios.

Los operativos ejecutados responden a las políticas de orientación y atención al usuario del SENIAT que abre nuevos horizontes a los contribuyentes, en función de los postulados del nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista.